RESOLUCIÓN P2625C DE 2019
(20 DE AGOSTO)

"Por la cual se encargan funciones al Vicerrector Administrativo como Jefe de la Oficina de Contratación de la Universidad Surcolombiana".

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Articulo 31 del Acuerdo 075 de 1994, y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Artículo 2º del Acuerdo 034 del 13 de octubre de 2017, *"Las funciones de los empleos de libre nombramiento y remoción por vacancias temporales o definitivas podrán ser asumidas mediante la figura del encargo a otro funcionario de la planta, la cual podrá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)"*

Que mediante Resolución P2625 del 20 de agosto de 2019, se le reconoció licencia remunerada de paternidad al señor ERNESTO CARDENAS VEGA, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.728.323, por el termino de ocho (08) días hábiles comprendidos entre el 20 y el 29 de agosto de 2019.

Que el Rector (E) mediante oficio 1. CE-01584 del 20 de agosto de 2019 y radicado en la misma fecha en la Oficina de Talento Humano de la Universidad Surcolombiana, encarga funciones al doctor **CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS**, Vicerrector Administrativo como Jefe de la Oficina de Contratación de esta Casa de Estudios.

Que en consecuencia, y con el propósito de garantizar el normal funcionamiento académico-administrativo de la Oficina de Contratación, se hace necesario encargar funciones al Vicerrector Administrativo **CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Contratación, sin hacer dejación del cargo del cual es titular.

Que el señor **CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS**, cumple con los requisitos establecidos para ser encargado como Jefe de la Oficina de Contratación de la Universidad Surcolombiana.

En mérito de lo expuesto.

Vigilada Mineducación

RESOLUCIÓN P2625C DE 2019
(20 DE AGOSTO)

"Por la cual se encargan funciones al Vicerrector Administrativo como Jefe de la Oficina de Contratación de la Universidad Surcolombiana".

RESUELVE:

ARTÍCULO1º. Encargar funciones como Jefe de la Oficina de Contratación de la Universidad Surcolombiana, al señor **CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.732.565 de Neiva (H), por los días del 20 al 26 de agosto de 2019, de acuerdo a la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2019.

PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E)

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaria General

Proyectado por: ANDREA CAROLINA IBARRA GONZALEZ
Jefe de Oficina de Talento Humano

Revisado por: Secretaría General

Revisado por: Asesor Jurídico Oficina de Talento Humano

Elaboró: Marisol Rubiano Silva

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 20 AGO 2019, La Secretaria General de la Universidad Surcolombiana notificó personalmente al Vicerrector Administrativo **CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS,** del contenido de la presente Resolución, haciéndole entrega de una copia de la misma.

CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ VANEGAS
C.C. 7.732.565 de Neiva (H)

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Vigilada Mineducación